

promoción integral de la dignidad de la persona humana son el centro y la finalidad misma de la Doctrina Social de la Iglesia. Entre todos los seres de la tierra sólo el hombre tiene la jerarquía de "persona", es decir sujeto dotado de inteligencia, conciencia y voluntad libre y por eso mismo centro y vértice de todo lo que existe.

Pero si desde este ángulo, que podríamos llamar "natural", la dignidad de la persona aparece como importantísima, recién podemos apreciar su verdadera magnitud leyendo la Biblia. En ella Dios nos revela, no sólo que el hombre fue creado semejante a El, sino que, cuando pecó, fue redimido y nada menos que con la sangre de su hijo, Jesucristo.

Es entonces el Creador mismo el que nos señala cuál es la dignidad que asigna al hombre. Por eso todo atropello, toda explotación, todo maltrato a un ser humano, por más pequeño e insignificante que parezca, es simultáneamente un atropello y una ofensa a Dios.

Así, por la Biblia sabemos qué es el hombre, qué relación tiene con las cosas y con los demás hombres y cuál es el sentido de su vida. El Catecismo de la Iglesia Católica dice que: "Por haber sido hecho a imagen de Dios, el ser humano tiene la dignidad de persona; no es solamente algo, sino alguien. Es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar" (Nº 357).

II.2. FUNDAMENTOS DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

2.1 El hombre creado ➡

El hombre ha sido creado como:

- ➡ 1 - Un ser a imagen de Dios: La Biblia nos enseña que el hombre fue creado "a imagen y semejanza" de

Dios, es decir provisto de inteligencia, conciencia y libertad. De estas características, propias y exclusivas del hombre, se derivan tres consecuencias:

- Que todo hombre vale porque es hombre, y no por lo que tiene o por lo que sabe.
- Que toda la creación visible está bajo su dominio.

- Que jamás puede ser tratado como una cosa o utilizado como un objeto.

- **Un ser único e irreplicable:** cada hombre es una creación única e individual de Dios. Una persona no es un número en un conjunto, ni un eslabón en una cadena. Cada hombre es un ser a quien Dios crea, llama y conoce por su propio nombre.

- **Un ser social llamado a un destino trascendente:** continuamente y de mil maneras Dios nos llama a construir la unidad fraterna entre todos los hombres y la unidad de todos los hombres con El. Es decir que nos confía la tarea de ser co-creadores del reino del amor, el Reino de Dios, que comienza en la Tierra y tiene su realización plena en la vida eterna.

- **Un ser con cuerpo y alma:** por ser una especialísima unidad de cuerpo y alma el hombre es una síntesis única en la creación. Por eso puede afirmarse que no es una partícula más de la naturaleza sino que es superior a toda ella. El hombre es el único ser que, poseyendo interioridad y conciencia de sí mismo, puede descubrir el sentido de su vida.

- **Un ser con inteligencia y sabiduría:** para descubrir ese sentido de la vida debe poner en juego su inteligencia. Por ella consigue también dominar y colocar a su servicio al resto de la naturaleza, y por medio de la sabiduría puede humanizar los nuevos descubrimientos, evitando así que se vuelvan en su contra (por ejemplo, el uso de la energía atómica, la ingeniería genética, etc.).

- **Un ser con conciencia moral:** el hombre es también el único ser al que Dios ha escrito su ley de

"A causa de su dignidad personal, el ser humano es siempre un valor en sí mismo y por sí mismo y como tal exige ser considerado y tratado. Y al contrario, jamás puede ser tratado y considerado como un objeto utilizable, un instrumento, una cosa."
(*"Christifideles laici"*, Nº 37).

"Profesamos, pues, que todo hombre y toda mujer, por más insignificantes que parezcan, tienen en sí una nobleza inviolable que ellos mismos y los demás deben respetar y hacer respetar sin condiciones; que toda vida humana merece por sí misma, en cualquier circunstancia, su dignificación."
(*Documento de Puebla*, Nº 317).